CONTRATO Nº 005/2015

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC. 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **DR. PABLO CONTESSI PEREZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.432.137, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **ALAMO S.A. con RUC: 8004161-5,** domiciliada en la calle Sargento Maidana Nº 429 y Piro`i de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **NELSON ROMERO**, en calidad de representante legal y Apoderado, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**. (Ref. Contratación Directa Nº 004/2015, Resolución de Adjudicación Nº197/2015), El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la realización de **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de pago derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 340 **"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"** Fuente de Financiamiento 10 y 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2.015.

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

GOBERNACIÓN DEPTO. PRESIDENTE HAYES

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	015	05	00	340	10	1	15	10.704.000
2015	2	015	05	00	340	30	7	15	18.484.000
								TOTAL	29.188.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 293756

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 004/2015, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 197/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	Código	Descripción	U.M	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44121615-001	Presilladora de metal, tipo de grapa 24/6, con capacidad para grapar hasta 20 hojas.	Unidad	Unidad	100	alamo	china	8.500	850.000
2	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada, tamaño oficio, color blanco	Unidad	Unidad	2.000	alamo	nacional	1.500	3.000.000
3	44101801-001	Calculadora de 12 dígitos con separados de miles.	Unidad	Unidad	20	kenko	china	14.350	287.000
4	44121613-001	Desgrampadora de metal mediano c/mango de plástico	Unidad	Unidad	50	mospas	china	2.580	129.000
5	44111808-001-	Regla de metal de30 cm de largo, material inoxidable	Unidad	Unidad	100	mospas	china	4.200	420.000
6	44111521-003	Sujeta papeles tipo mariposa de metal tamaño mediano	Unidad	Unidad	100	mospas	china	8.990	899.000
7	44111514-001	Organizador de Sellos giratorio	Unidad	Unidad	15	acrimet	brasil	18.500	277.500
8	44111503-001	Bandeja organizadora de documentos de3 pisos	Unidad	Unidad	20	acrimet	brasil	52.000	1.040.000
9	44121604-002	Sello rectangular mesa de entrada, material plástico (Área Administración y Finanzas, UOC,	Unidad	Unidad	20	carimbos	nacional	75.000	1.500.000

GOBERNACIÓN XV DPTO PRESIDENTE HAYES

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

		Secretaria General, Institucional							
10	44122111-001	Ojalillos autoadhesivo	Unidad	Unidad	10	pegasola	nacional	25.000	250.000
11	44121804-002	Borrador de goma color blanco para lápiz de papel c/ tapa plástica	Unidad	Unidad	100	alamo	china	1.150	115.000
12	44121714-001	Gomitas para billetes paquete por 100 unidades	Unidad	Paquete	10	alamo	china	5.530	55.300
13	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa resina sintética, diferentes colores	Unidad	Unidad	100	mospas	china	2.480	248.000
14	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	Unidad	20	mospas	china	2.580	51.600
15	44121619-001	Sacapuntas de plástico tamaño chico	Unidad	Unidad	100	alamo	china	565	56.500
16	44121618-001	Tijera de acero inoxidable, mango de plástico rígido para uso de oficina, tamaño grande	Unidad	Unidad	50	alamo	china	7.840	392.000
17	44121801-004	Cinta correctora	Unidad	Unidad	100	mospas	china	5.480	548.000
18	14111508-001	Papel para fax	Unidad	Rollo	300	alamo	china	8.570	2.571.000
19	44121709-001	Lápiz para papel	Unidad	Unidad	1.000	pax	chile	794	794.000
20	44121704-001	Bolígrafo punta cromada, carcasa de cristal con lados hexagonales, con respiradero en el medio de la carcasa tapa plástica con abertura en la punta de la tapa, colores azul y negro.	Unidad	Unidad	1.200	compactor	brasil	995	1.194.000
21	44101716-001	Perforadora de metal mediano	Unidad	Unidad	50	alamo	china	15.950	797.500
22	44122104-001	Clips chico, cajitasx100 pcs.Nº3	Unidad	Unidad	1.000	alamo	china	1.575	1.575.000
23	44122107-001	Grapa inoxidable para presilladora Nº24/6 caja 1000	Unidad	Unidad	500	alamo	china	1.495	747.500
24	44122015-	Bibliorato Lomo Ancho tamaño	Unidad	Unidad	1.000	alamo	nacional	9.975	9.975.000

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

GOBERNACIÓN • X DPTO. PRESIDENTE HAYES •

	001	oficio							
25	44121505-006	Sobre manila tipo bolsa 24x34 cm.	Unidad	Unidad	5.00	alamo	nacional	590	295.000
26	31201512-001	Cinta adhesiva para embalaje transparente, en rollos, tamaño grande.	Unidad	Unidad	100	camant	china	6.978	697.800
27	44122008-001	Separador de plástico en colores.	Unidad	Unidad	30	alamo	china	7.950	238.500
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO									**29.004.200**

Son GUARANIES: 29.004.200 (veintinueve millones cuatro mil doscientos) I.V.A. incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de Vigencia de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Laudo Hayes y Coronel Escurra de la ciudad de Villa Hayes.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Presidente Hayes.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. **MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

GOBERNACIÓN PRESIDENTE HAYES

Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 04 días del mes de Mayo del año dos mil quince.----------

NELSON ROMERO
APODERADO
ALAMO S.A.

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Dr. PABLO CONTESSI PEREZ
GOBERNADOR